

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 17** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2012, de la Directora General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “Abastecimiento de Pinto”, en los términos municipales de Parla y Pinto, promovido por Canal de Isabel II (expediente 10-EIA-00030.3/2011).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se formula la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de “Abastecimiento de Pinto”, en los términos municipales de Parla y Pinto, promovido por Canal de Isabel II, con domicilio en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid. El texto de la citada declaración podrá consultarse en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la ronda de Atocha, número 17, planta baja, 28012 Madrid.

Madrid, a 31 de julio de 2012.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Lourdes Martínez Marcos.

(01/2.897/12)